

Agenda de paz, seguridad, verdad y justicia

8 de mayo de 2018

Se abordará la agenda de paz, seguridad, verdad y justicia. Los ejes son: modelo de seguridad, política de drogas, fiscalía autónoma e independiente, mecanismo internacional contra la impunidad y comisión de la verdad.

Debido a la longitud y complejidad de la agenda de víctimas, se pedirá durante el evento a la y los candidatos, que de ser electo(a), sostenga una reunión pública una vez calificada la elección, el 17 de septiembre, similar a esta con agenda particular sobre desaparecidos, política migratoria, pueblos indígenas, trata, feminicidios y desmantelamiento patrimonial y financiero del crimen organizado.

Modelo de Seguridad. Seguridad ciudadana, el nuevo paradigma

Casi el cuarenta por ciento de los homicidios violentos de todo el mundo se concentra en América Latina y la mayor parte de ellos se da en solo siete países. México es uno de ellos. El país atraviesa por una crisis de inseguridad, violencia y violaciones a los derechos humanos sin precedentes en su etapa moderna.

Para cambiar las políticas de seguridad en México, primero debe sustituirse ese paradigma. De la mano dura a la mano sensible e inteligente, así puede entenderse el nuevo paradigma de la seguridad en democracia y con derechos humanos, el paradigma de la seguridad ciudadana, sostenido a su vez en los siguientes principios transversales.

En democracia solo puede haber seguridad con derechos humanos: Al centro de las políticas de seguridad están las personas y el parámetro que fundamenta la seguridad son sus derechos humanos. La seguridad de las instituciones no puede estar por encima o en contra de la seguridad de las personas. Una política de seguridad orientada contra los derechos humanos equivale a un estado de excepción.

La coproducción y la corresponsabilidad de la seguridad: El diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas de seguridad implica a las y los ciudadanos. Y debe implicar también a todos los sectores sociales organizados. Los métodos para la coproducción son a la vez asidero para garantizar la corresponsabilidad.

La seguridad desde la dimensión local y la gobernanza: Si las personas están en el centro de las políticas de seguridad, entonces es precisamente su entorno local donde éstas deben construirse, implementarse y evaluarse. La gobernanza de la seguridad implica la construcción de políticas “desde abajo”, a partir de las necesidades y la participación de la ciudadanía, así como de las alianzas entre gobiernos locales y la mayor diversidad posible de sectores sociales.

El equilibrio entre la prevención, la sanción y la cohesión social: Las políticas integrales de seguridad se soportan en el equilibrio entre la prevención, la sanción y la cohesión social. A su vez, el fin superior de la sanción penal es la reinserción social. Si la prevención y la sanción producen exclusión entonces producen inseguridad.

La vía civil y la intervención militar excepcional: Encargar a las fuerzas armadas la solución de la seguridad es un contrasentido que debilita a las propias instituciones militares y produce no menos sino mayores riesgos. Las fuerzas armadas están llamadas al auxilio subsidiario y temporal ante el embate armado de grupos criminales superiores a la capacidad de contención por parte de la policía. Su despliegue permanente en tareas policiales y de investigación desvirtúa la función constitucional original, las expone a la corrupción por parte del crimen organizado, incrementa el riesgo de confrontación con las comunidades y multiplica sus abusos en el uso de la fuerza.

El modelo policial profesional y de proximidad: El modelo policial le sigue a las políticas de seguridad, a su vez soportadas en un paradigma de seguridad. Si el paradigma es democrático, así lo serán esas políticas y las instituciones policiales mismas. En cambio, el paradigma de la mano dura reduce a la policía a instrumento no profesional de uso de la fuerza, crónicamente vulnerable ante la delincuencia, la violencia y la corrupción. Si las personas y sus derechos están en el centro de la seguridad en democracia, entonces lo mismo debe suceder en las propias instituciones policiales. La profesionalización policial comienza por una plataforma de derechos coherente con su mandato.

El conocimiento, la evidencia y la innovación: Un buen diagnóstico se soporta en marcos teóricos y herramientas metodológicas cada vez más sofisticadas que implican múltiples disciplinas. No es aceptable una política de seguridad sin evidencia empírica de soporte. Las herramientas adecuadas hacen posible la documentación, la evaluación, la memoria y el aprendizaje. A su vez, el aprendizaje da paso a la innovación. Así opera la mejora incremental de las políticas públicas.

La tecnología para la seguridad: El desarrollo tecnológico para la seguridad presenta varias caras. Su utilidad es indiscutible por en la ampliación de la cobertura para la vigilancia y la disuasión. Existe una competencia interminable entre la tecnología para el crimen y la tecnología defensiva. La tecnología para la seguridad enfrenta nuevos dilemas con respecto a las fronteras asociadas al derecho a la privacidad, mismo que debe ser protegido por el Estado. Sin el control adecuado, la tecnología de la seguridad es factor potente para desequilibrar el acceso a la protección, beneficiando a menos, excluyendo a más personas y creando un saldo incalculable de violación a los derechos humanos.

La resiliencia: El daño provocado por la crisis de inseguridad, violencia y violaciones a los derechos humanos no será superado sin el aprovechamiento y el

desarrollo de recursos para la resiliencia entre las personas y las comunidades. Es indispensable dirigir una inversión mayor para que las políticas de seguridad involucren la identificación, la construcción, la difusión y la asimilación de modernas metodologías a favor de la resiliencia soportadas en plataformas multidisciplinarias.

Articulación con otras políticas: La crisis de inseguridad, violencia y violaciones a los derechos humanos amerita no solo un abordaje complejo sino además intersectorial y promotor de la asociatividad. La seguridad no es la materia solo de una secretaría; menos es el monopolio de las instituciones policiales. Es una política de Estado que involucra intervenciones que organizan de manera transversal varias áreas del gobierno y que además se apuntala con una asociatividad al exterior, es decir, con el asocio entre gobierno y sociedad civil bajo esquemas de coproducción.

Propuestas hacia el nuevo paradigma de la seguridad en México

1. Diseñar el plan para construir una política de Estado
Construir un plan de corto, mediano y largo plazo basado en un marco teórico, evidencia empírica, lecciones aprendidas y mejores prácticas. El plan debe incluir una sólida teoría de cambio en tres ejes: político, técnico y social.
 - a. **Eje político: ruta para lograr que la distribución de competencias en los tres órdenes de gobierno sostenga los acuerdos políticos y las reformas normativas necesarias para dar coherencia y sostenibilidad a la política de Estado.**
 - b. **Eje técnico: fundamento teórico y empírico del modelo de seguridad, sujeto a un mecanismo de rendición de cuentas que asegure la evaluación, el aprendizaje y la mejora, con base en resultados.**
 - c. **Eje social: ruta para construir el soporte de participación social que asegure la coproducción de la seguridad.**
2. Vincular la seguridad pública y la política criminal
El plan anterior debe incluir la **construcción de un vínculo coherente entre la política de seguridad y la consolidación de una política criminal especializada que incluya de manera prioritaria la transición desde el paradigma prohibicionista de las drogas hacia otro de corte regulatorio.**
3. Construir nuevos acuerdos en la cooperación internacional para la seguridad
Promover una ambiciosa agenda orientada hacia la construcción de nuevos acuerdos en materia de cooperación internacional para la seguridad, en especial con los Estados Unidos.
4. Reconstruir el Sistema Nacional de Seguridad Pública
Transformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Sistema Nacional de Evaluación y Certificación de la Seguridad Pública, órgano técnico y autónomo de Estado, responsable de la regulación de los

estándares profesionales de servicio de las instituciones de prevención del delito, policiales y penitenciarias, encabezado por un consejo técnico de gobierno mixto con autoridades y ciudadanos expertos.

5. Crear el Centro de Investigación y Docencia en Seguridad Pública
Crear el Centro de Investigación y Docencia en Seguridad Pública, responsable de construir la más avanzada plataforma de capacitación e investigación, con especial énfasis en la investigación empírica. Desde ahí se consolidará una base de conocimiento disponible para la formación de cuadros expertos en los tres órdenes de gobierno.

6. Relanzar el programa nacional de prevención del delito
Modernizar y relanzar el programa nacional de prevención del delito, colocándolo de manera progresiva en rango de prioridad presupuestal y consolidándolo como plataforma de experiencias locales exitosas, lecciones aprendidas y buenas prácticas. El diseño del programa debe incluir las más avanzadas metodologías y experiencias internacionales de coproducción de la seguridad, fomento a la resiliencia y asociatividad con sectores sociales de todo tipo.

7. Diseñar el plan nacional de reforma policial
Construir el plan nacional de reforma policial que trace la ruta de corto, mediano y largo plazo de transición hacia un modelo policial que asegure la profesionalización del servicio a través del cumplimiento de los estándares mínimos regulados por el Sistema Nacional de Evaluación y Certificación de la Seguridad Pública, incluidos los relacionados con el nuevo proceso penal. La certificación técnica del cumplimiento de los estándares será el criterio idéntico de evaluación para todas las instituciones policiales y solo a través del mismo se podrá decretar la disolución de cualquiera de ellas. Entre los objetivos de corto plazo del plan debe incluirse la reforma constitucional para incluir el nuevo régimen de derechos de la policía.

8. Implantar y multiplicar las entidades de control policial externo
Impulsar la aprobación de la iniciativa de **creación del auditor especial de las policías federales** presentada desde el 2012 en el Senado de la República y vincular la figura a la **certificación de los estándares profesionales del servicio policial, a efecto de que se multipliquen entidades similares de control policial externo a nivel estatal y municipal.**

9. Diseñar el plan de desmilitarización de la seguridad pública
Impulsar la **abrogación de la Ley de Seguridad Interior y diseñar un modelo de indicadores que soporte la ruta hacia la progresiva desmilitarización de la seguridad pública.** Entre esos indicadores se debe incluir el cumplimiento de estándares de servicio por parte de las instituciones policiales y la aplicación de diagnósticos locales y objetivos respecto a las condiciones de la seguridad, la delincuencia y los derechos humanos.

10. Modernizar y controlar las actividades de inteligencia civil y militar para la seguridad nacional

Modernizar el diseño normativo y la arquitectura institucional de las actividades de inteligencia para la seguridad nacional, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas, el acceso a la información y la transparencia. El empoderamiento de las atribuciones de fiscalización en la materia por parte del Congreso de la Unión es indispensable.

11. Evaluar y certificar los servicios de prisión preventiva y ejecución penal
Promover el cumplimiento de los principios rectores del sistema penitenciario incluidos en la nueva Ley Nacional de Ejecución Penal, mediante la **certificación de los estándares profesionales de los servicios en los espacios para el cumplimiento de la prisión preventiva y la ejecución de penas**, a cargo del Sistema Nacional ya referido.

Política de drogas

La estrategia de seguridad que implementó México para combatir el cultivo, el tráfico y la posesión de drogas basada en el régimen internacional de control y fiscalización de drogas de la Organización de las Naciones Unidas **ha tenido efectos nocivos en el goce y ejercicio de los derechos humanos en el país.**

La evidencia nacional e internacional, muestra que las políticas encaminadas a prohibir y castigar el cultivo, venta y uso de ciertas drogas han resultado desproporcionadas y no han tenido efecto en la erradicación de la producción o el uso problemático de drogas. Por el contrario, las consecuencias de las políticas prohibicionistas han sido profundamente dañinas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Adicciones de 2011 y la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco de 2016 y 2017, publicados por el Gobierno mexicano sobre la prevalencia del uso de drogas en el país, no se han observado incrementos significativos en la proporción de personas que reportan consumo de drogas. Por el contrario, se ha presentado un incremento exponencial y cada vez más dramático, en el número de muertes y homicidios intencionales relacionados a la política de seguridad de combate al narcotráfico.

Desde que en el 2006, el gobierno de México pusiera en marcha una estrategia de guerra contra las drogas hemos atestiguado una escalada de violencia en el país sin precedentes que ha producido un número indeterminado de víctimas directas e indirectas. Cientos de miles de personas se han visto forzadas a huir de sus hogares como resultado de la violencia generalizada, los enfrentamientos armados y por las violaciones a los derechos humanos.

Este enfoque punitivo y criminalizante de la política de drogas en México, se ha visto igualmente reflejado en la dura persecución penal del consumo y la posesión de drogas, afectando de manera particular a mujeres, quienes durante sus procesos de detención, enjuiciamiento, sentencia y reclusión por delitos contra la salud, no se consideran condiciones de vulnerabilidad, como pobreza o exclusión social, ni tampoco se considera si están embarazadas o si tienen hijos e hijas lactantes, o si son las principales cuidadoras de personas dependientes, entre otras cuestiones.

La política de seguridad de combate a las drogas, ha propiciado también el desarrollo de leyes y figuras que se contraponen con el debido proceso y las garantías judiciales, la presunción de inocencia, los derechos a una defensa adecuada y a una sanción acorde con la gravedad del delito.

Las autoridades mexicanas han utilizado como indicadores de éxito, la cantidad de hectáreas de amapola y marihuana erradicadas, de laboratorios de cocaína destruidos, personas detenidas y kilos de droga incautados. Este tipo de indicadores transmiten una sensación de efectividad en las políticas de combate a

las drogas, pero no indican si las tácticas empleadas se traducen en avances hacia el máximo disfrute del derecho a la salud y el derecho al libre desarrollo de la personalidad

Por un lado, se implementan estrategias de seguridad para reducir la oferta y la demanda de drogas ilícitas, sin contar con indicadores de impacto en el consumo; y por otro, las acciones de combate al narcotráfico resultan insostenibles a largo plazo, al ignorar las fronteras nacionales, la capacidad operativa y la diversificación del crimen organizado. Es decir, la erradicación de un plantío de amapola, no impide la siembra de la misma en otra parte del país; la detención de un líder del crimen organizado, no limita la operación o la fragmentación de su cártel, ni impide el surgimiento de otro; la incautación de drogas y la identificación de rutas de distribución, tampoco limita el surgimiento de nuevas rutas y formas de transporte.

Para iniciar un debate serio sobre el diseño de nuevas políticas públicas que regulen el uso de drogas, hay que reconocer el fracaso del modelo prohibicionista y de las políticas de seguridad encaminadas al combate de la producción, distribución y posesión de drogas en el país.

El modelo que prioriza la reducción de la oferta simplemente no funciona y, por el contrario, ha desencadenado violencia, propiciado violaciones a derechos humanos y debilitado el Estado de Derecho en los países más afectados por la producción y el tráfico de drogas. Estas lecciones deberían llevarnos hacia una nueva política que trate de llegar a las raíces del problema, que distinga claramente entre uso y uso problemático de sustancias, así como los efectos diferenciados de las drogas en la salud.

Recomendaciones

1. Realizar reforma integral en materia de política de drogas, comenzando con la regulación del mercado de cannabis que incluya el establecimiento de un modelo de control gubernamental del mercado de cannabis.
2. Despenalizar el consumo de cannabis, eliminando el delito de posesión simple atendiendo a los fines y usos personales, así como despresurizar el sistema penitenciario otorgando el beneficio de la pre-liberación a aquellas personas encarceladas por el delito de posesión simple de cannabis tal como lo establece la Ley Nacional de Ejecución Penal aprobada en 2016. En particular, implementar medidas alternativas a la prisión y de reducción de sentencias para mujeres acusadas de delitos contra la salud.
3. Regular el consumo de cannabis para sus usos personales de acuerdo a los precedentes establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 2015 y 2018 y establecer las bases para el cultivo, transportación, la producción, empaquetado, etiquetado, distribución, comercialización, venta y uso del cannabis y sus productos.

4. Proteger la salud de los consumidores a través de la divulgación de información basada en evidencia, una perspectiva de reducción de daños y el establecimiento de controles de calidad.

Es importante insistir en una propuesta de política de drogas basada en la salud pública, con un enfoque respetuoso de derechos humanos y no meramente desde la justicia criminal, con el objetivo de reducir las consecuencias adversas relacionadas con una política prohibicionista hacia las drogas, particularmente aquellas vinculadas con uso de cannabis. Es decir, contribuir a un cambio de paradigma para detener la criminalización de los consumidores de cannabis, mediante la regulación integral de dicha sustancia.

La realidad de miles de víctimas de la guerra contra las drogas en el país, no puede seguir siendo invisible. Es urgente que el Estado mexicano se enfoque en reformas institucionales de largo plazo, y no en medidas paliativas que se fundamentan en el populismo punitivo.

Fiscalía autónoma e independiente

México enfrenta una de sus peores crisis en materia de impunidad, violaciones a derechos humanos y corrupción. Frente a la impunidad, enfrentamos también la desconfianza ciudadana en las instituciones de procuración y administración de justicia. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) señala que existe un 95% de impunidad en México y que el nivel de cifra negra asciende a 93.6%; apenas 10.5% de los delitos que se cometen son denunciados y el 43% de los ciudadanos tienen poca o nula confianza en la PGR.

En materia de derechos humanos, las cifras disponibles reflejan asimismo, la predominancia de la impunidad. México ocupa el lugar 92 de 113 países en el Índice del Estado de Derecho 2017-2018 del World Justice Project, y en justicia penal ocupa el lugar 105.

En este contexto, cientos de víctimas comenzaron a organizarse para demandar justicia y expresar su tremendo rechazo hacia las instituciones del ministerio público en México. Fue así, en medio de la indignación y el hartazgo que nació un movimiento llamado Fiscalía Que Sirva, que reúne a más de cien organizaciones de la sociedad civil, activistas, líderes de opinión, grupos de víctimas, ciudadanos y ciudadanas que quieren reformar la institución de procuración de justicia federal, para que sea capaz de dar respuesta a la impunidad, violaciones a derechos humanos y corrupción en México.

El colectivo ve la autonomía de la Fiscalía, recién adquirida constitucionalmente en el año 2014, como uno de los puntos nodales para romper el pacto de impunidad. Los principales cambios que plantea esta reforma, además de la autonomía de la Fiscalía del Poder Ejecutivo son: **(i) se establecen 9 años para el encargo como titular de la institución y, (ii) se modifica el mecanismo para elegir a él o la titular.** Partiendo que es un gran acierto dotar de autonomía a la institución de procuración de justicia, es importante señalar que **la reforma de 2014 no permite una transformación integral de la PGR y dicha reforma contiene dos puntos muy delicados.** En sus artículos transitorios establece que **quien ocupara la titularidad en la PGR, pasaría a ocupar el cargo de Fiscal por 9 años y habría un pase automático del personal que se encuentra en la PGR a la nueva Fiscalía General de la República (FGR).**

El traslado del personal sin un proceso real de selección con base en el mérito, implicaría también un traslado de malas prácticas o deficiencias instaladas en quien ahí labora. Pero además, el no contar con un perfil y un proceso de selección adecuado, afecta directamente la independencia y autonomía de la institución. Frente al manejo político que han tenido las procuradurías en México, se requiere entonces la creación de una Fiscalía que se constituya como un “nuevo poder”, libre de injerencia del Ejecutivo, Legislativo y Judicial, pero también libre de injerencia de poderes fácticos.

Ante esto el Colectivo #FiscalíaQueSirva decidió luchar por transformar el marco constitucional que se aprecia insuficiente. En esta batalla, se ha unido el colectivo Vamos Por Más, formado por grupos de empresarios y organizaciones que empujaron en México la creación del Sistema Nacional Anticorrupción. En total estos colectivos han unido a cerca de 300 organizaciones de la sociedad civil y diversos actores que empujan un nuevo modelo de FGR y fue así como en Septiembre de 2017, se presentó un Dictamen Ciudadano que contiene entre otros, los siguientes elementos fundamentales para lograr dicha transformación.

1. **Elementos que fortalecen la autonomía:** se mejora el perfil de la o el titular y el procedimiento para su selección; se reduce el término del encargo y se cuida que no coincida con el periodo de elección presidencial; se regula el proceso de remoción.
2. **Se incrementa la participación ciudadana en la Fiscalía General:** para intervenir en el nombramiento y/o remoción de el o la fiscal; se crea una comisión de designaciones conformada por 9 ciudadanos/as para que realice la evaluación técnica de los cargos de el o la fiscal y altos cargos en la Fiscalía; se establece un sistema de audiencia pública, con participación ciudadana para designaciones y remociones; se crea un Consejo del Ministerio Público para que acompañe a el o la Fiscal en algunos de los aspectos más relevantes para garantizar la autonomía (presupuesto, servicio de carrera, plan estratégico, normatividad de la Fiscalía); se prevé una acción jurídica para impugnar nombramientos.
3. **Se establecen reglas para un nuevo modelo operativo:** el o la Fiscal debe elaborar un Plan de Persecución Penal, público, consultado con la sociedad y medible; se mejoran las reglas de atracción y determinación de competencia de la FGR, se flexibiliza la creación del modelo operativo y de gestión para que sea más acorde con las exigencias que plantea la macro criminalidad y el sistema acusatorio; se establece un sistema profesional de carrera y se elimina pase automático de el o la fiscal y del personal que labora en la PGR para que haya un proceso de selección conforme a la capacidad y mérito.
4. **Se establecen algunos mecanismos de control importantes:** a través de mayores facultades al Senado, la intervención del Consejo del Ministerio Público y mejoras en órganos de control interno y,
5. **Se establece un plan transitorio.**

Para que pueda operar dicho modelo, es necesaria una modificación al artículo 102 constitucional y otros relacionados, así como a diversas disposiciones de la legislación secundaria. Asimismo, que se expida una Ley Orgánica de la Fiscalía acorde al mismo. Se requiere primeramente la creación del modelo y posteriormente los nombramientos de los cargos para dicha institución.

Mecanismo internacional contra la impunidad

El índice Global de Impunidad (IGI) 2017, posiciona a México en cuarto lugar a nivel mundial con un índice de impunidad de 69.21 puntos que resultan del análisis de información que relaciona y compara con indicadores en materia de seguridad, justicia y derechos humanos.

La impunidad que se vive en México está reflejada como ausencia de investigación y sanción, es más que solo un tema del ámbito penal, debido a que afecta cada aspecto de la vida cotidiana, desde la falta garantías a los derechos humanos hasta graves violaciones.

México atraviesa una grave crisis de derechos humanos, con particular énfasis en desapariciones y desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, tortura, así como la situación de inseguridad ciudadana, el acceso a la justicia e impunidad. Estas violaciones graves a derechos humanos (ejecuciones, desapariciones, tortura, desplazamiento) ocurren manera generalizada como lo han manifestado distintos informes de relatores y comisiones de Naciones Unidas. Todo ello en una impunidad casi absoluta.

Esta situación no puede ser superada con el esquema institucional existente. Incluso la presión política podría hacer casi imposible que una recién creada fiscalía autónoma pueda revertir la situación. Por tanto es indispensable la creación de un paquete anti impunidad con tres componentes: uno legislativo, uno de políticas públicas y el tercero de estructuras institucionales que incluyen un Mecanismo extraordinario de justicia para que acompañe a las instituciones de justicia mexicana en el combate a la impunidad y la corrupción.

Las características de este Mecanismo Internacional de combate a la impunidad que acompañe a las instituciones mexicanas deben asegurar al menos las siguientes características:

COMPOSICIÓN. El mecanismo debe estar compuesto por personal nacional e internacional. La asistencia de personal internacional proporciona conocimientos especializados para garantizar la ejecución sólida del mandato del mecanismo, así como el apoyo necesario y la protección requerida para lidiar con la presión política.

COMPETENCIA. La competencia del mecanismo debe estar regida por la naturaleza del problema de impunidad al que México se enfrenta: crímenes atroces, violaciones masivas a los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad y aquellos actos de corrupción que permiten estas acciones (tales como, lavado de dinero, malversación de fondos, abuso de poder). Su competencia sería concurrente con la de otras instituciones de justicia nacionales relevantes, y seguiría siendo complementaria a la de la Corte Penal Internacional.

MANDATO. El mandato del mecanismo sería investigar de forma independiente y, cuando sea necesario, perseguir los delitos bajo su competencia. El mecanismo también debe tener un mandato explícito de asistencia para garantizar que funcione para apoyar y fortalecer las instituciones de justicia nacional de México.

UBICACIÓN. El mecanismo y su personal estarían ubicados en México para asegurar que las investigaciones y los procedimientos se desarrollen lo más cerca posible de víctimas y comunidades afectadas.

TERRITORIO. Debido a que los crímenes atroces y la corrupción relacionada tienen un carácter generalizado y cruzan las fronteras estatales, el mecanismo debería tener un mandato territorial en todo México, a nivel federal y estatal.

PERÍODO DE TIEMPO. El mecanismo debe tener la misma competencia temporal que la fiscalía autónoma.

AUTORIDAD. El mecanismo debe crearse mediante un acuerdo con Naciones Unidas.

Comisión de la Verdad

La impunidad y la corrupción son dos características del actual momento que vive el país. Mientras nuestras instituciones de justicia cuentan con una baja credibilidad y se encuentran totalmente rebasadas para responder los reclamos de justicia, la verdad sigue siendo un pendiente no abordado ya que se espera que la verdad jurídica genere la narrativa necesaria para socializar el horror.

La experiencia internacional ha mostrado que cuando las instituciones ordinarias del Estado están colapsadas es posible recurrir a mecanismos extraordinarios de verdad que operan de manera complementaria a los procesos de justicia. “Son mecanismos extraordinarios porque ante la magnitud de la violencia y frente a los múltiples vetos internos de agentes estatales involucrados en la producción de la violencia y las graves violaciones a derechos humanos, las procuradurías, los ministerios públicos y las instituciones de justicia ordinaria se vuelven inoperantes.”

Parte de este conjunto de mecanismos extraordinarios son las Comisiones de la Verdad. Estas comisiones se establecen por un tiempo determinado, entre dos y tres años, para que recojan de manera exhaustiva y sistemática los testimonios del universo de víctimas y victimarios y las diversas formas de violencia para dar cuenta de las causas y los métodos de graves violaciones de derechos humanos cometidas durante un periodo específico.

La vía de construcción no es alternativa a la justicia, sino que muchas veces es un camino para llegar a la misma. “El propósito de las comisiones de la verdad debe ser comprender los orígenes del conflicto pasado y los factores que permitieron la perpetración de los abusos, y hacerlo de tal manera que ello repercuta en favor de las víctimas y que tome en consideración una amplia gama de perspectivas.”

La apuesta histórica por el olvido hace necesario la creación de una Comisión de la Verdad que recupere las memorias de las víctimas y construya una historia común de los horrores que ha vivido este país. Se requieren múltiples narrativas que surjan de procesos multidisciplinarios que servirán como cimiento para la paz, reconciliación y regeneración del tejido social.

Una Comisión de la Verdad acorde al momento que vive nuestro debe asegurar algunas características mínimas como son las siguientes:

- **Creada por el Poder Legislativo a propuesta del Ejecutivo.**
- **Su mandato debe considerar investigar violaciones graves a derechos humanos** (al menos tortura, desapariciones, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales).
- **El periodo histórico que debe abarcar la investigación debe ser los últimos dos sexenios.**

- **La conformación debe ser con expertos internacionales y nacionales, así como contar con acompañamiento ciudadano** (organizaciones de la sociedad civil, actores sociales, academia, víctimas).
- **Asegurar el acceso de la Comisión de la Verdad a todas las fuentes de información en poder de cualquier autoridad.**
- **Asegurar el presupuesto público para la realización de su trabajo.**
- **Hacer público los resultados que arroje la Comisión de la Verdad.**
- **Implementar las recomendaciones emitidas por la Comisión de la Verdad.**

La realidad nacional exige la creación de múltiples narrativas. Narrativas sobre la triada violencia, impunidad y corrupción. Narrativas regionales, temporales, de hechos victimizantes, narrativas a partir de miles de testimonios de las víctimas, narrativa regional y nacional. Necesitamos poder contar y entender el horror.

Una Comisión de la Verdad que emita recomendaciones propias de la justicia transicional. A partir de la memoria y la verdad abonar a los procesos de justicia, sentar las bases de la reparación integral de las víctimas y presentar opciones para las garantías de no repetición.

Organizaciones e instituciones:

Asociación Mexicana de Resiliencia, A.C.
Barra Mexicana de Abogados, A.C.
Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas
Caravana Internacional de Búsqueda de Desaparecidos en México
Cauce Ciudadano, A.C.
Causa en Común, A.C.
Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (Cedhem-Chihuahua)
Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez
Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios, A.C.
Centro Nacional de Comunicación Social, A.C. (Cencos)
Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C. (CADHAC)
Cofaddem Alzando Voces
Colectivo Colibrí
Colectivo de Asesinados y Desaparecidos en Chilpancingo y el País
Colectivo Familiares en Búsqueda María Herrera, A.C.
Colectivo Solecito, Veracruz
Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste, A.C. (CCDH)
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C.
Data Cívica
Desaparecidos Justicia A.C. (Querétaro)
Deudos y Defensores por la Dignidad de Nuestros Desaparecidos
Emergencias Morelos y Rescatistas Unidos (EMRU)
En tu Búsqueda (Michoacán)
Enjambre Digital
Equipo Mexicano de Antropología Forense (EMAF)
Equipo Mexicano de Atención y Acompañamiento Social
Familiares en Búsqueda María Herrera Poza Rica, Ver.
Familiares Enlaces Xalapa
Familiares Unidos por Nuestros Desaparecidos Jalisco (FUNDEJ)
Familias de Acapulco en Busca de sus Desaparecidos, A.C.
Familias Unidas por Nayarit
Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (FUUNDEC)
Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en México (FUNDEM)
Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Nuevo León, A.C. (FUNDENL)
Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho
Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C.
Grupo V.I.D.A.
Hacia una Vida Digna para todas las Personas, ReverdeSer Colectivo, A.C.
I(dh)eas, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C.
Impunidad Cero
Indignación, A.C. (Mérida)
Instituto de Justicia Procesal Penal, A.C.
Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C.
Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C. (Insyde)
Justicia para Nuestras Hijas (Chihuahua)}

Justicia Pro Persona, A.C.
La Alameda Morelos
Los Otros Buscadores: buscando vida entre los muertos
México Unido contra la Delincuencia (MUCD)
Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad
Mujeres de Michoacán, A.C.
Rastreadoras por la Paz en Sinaloa, A.C.
Red de Madres Buscando a sus Hijos
Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D)
Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim)
Red Viral
Regresando a Casa Morelos, A.C.
Renacer Lagunero
Sabuesos Guerreras, A.C.
Una Luz de Esperanza Rastreadoras del Sur de Sinaloa, Mazatlán
Uniendo Cristales, A.C.
Uniendo Esperanza, Estado de México
Unión de Madres con Hijos Desaparecidos de Sinaloa. Años 70's
Universidad Iberoamericana Ciudad de México/Tijuana
Voces Unidas por la Vida

Personas:

Alan García Huitron
Alberto Athié Gallo
Aleida Calleja
Alejandra Jiménez
Alejandro Anaya Muñoz
Alejandro Espriú Guerra
Alfonso Moreno Díaz
Alfredo Lecona
Alfredo Pineda Gómez
Ana Gabriela Mora Casian
Ana María Hernández
Ana María Maldonado
Ana Yeli Pérez Garrido
Angélica Rodríguez Monroy
Aracely Rodríguez
Aram Barra
Arturo Miguel Chípuli Castillo
Atanacio Rodríguez Sampayo
Axel Didrikson Takayanagui
Bertha Maciel García
Brenda Ivonne Rangel Ortiz
Brisa Ruiz Chan
Carlos Cruz Santiago
Catalina Pérez Correa

Cecilia Soler
Cipriana Jurado Herrera
Clara Jusidman
Consuelo Morales Elizondo
Daphne Estefania Gómez Gómez
Daniel Gershenson
Daniel Giménez Cacho
Deborah Verduzco
Denise Dresser
Diego Luna
Diego Osorno
Édgar Cortez
Eduardo López Hernández
Eduardo Pérez Haro
Elena Azaola
Eliana García Laguna
Esperanza Olguín Hernández
Eunice Rendón
Francisco González Díaz
Francisco Saucedo Pérez
Grettel Rodríguez Almeida
Guadalupe Morfín Otero
Guillermo Trejo
Haydee Pérez Garrido
Haydee Saucedo Díaz
Humberto Zazueta
Ina Zoon, OSJI
Ixchel Cisneros Soltero
Jacobó Dayán
Javier Sicilia
Jesús Robles Maloff
Jorge Fernández Mendiburu
Jorge Fernández Souza
Jorge Javier Romero
José Carlos Castro
José Luis Caballero Ochoa
Juan Carlos Gutiérrez
Julián Mejía Berdeja
Julio Madrazo
Layda Negrete
Leticia Burgos Ochoa
Leticia de la Rosa Salas
Lisa María Sánchez Ortega
Lucía Baca Baca
Luis Daniel González Pérez
Luis Daniel Vázquez
Luis F. Fernández

Luz Elba Hernández Gutiérrez
Luz Marcela Villalobos Andrade
Ma. Elena Morera
Ma. Guadalupe Aguilar
Maite Azuela
Mara Gómez Pérez
Mara Hernández
Margarita López
María Cruz de León
María Eugenia Acevedo Salas
María Isabel Cruz Bernal
Mariclaire Acosta
Mario Saucedo Pérez
Michael Chamberlin
Nancy Raquel Rosete Núñez
Nancy Salmerón Vargas
Nicomedes Fuentes
Nora G. Téllez Santana
Norma González Benítez
Óscar Estrada
Óscar Sánchez Viesca
Pablo Girault
Patricia Carmona Hernández
Pilar Muriedas
Rebeca Calzada Olvera
Rocío Culebro
Rosa Ma. Gómez Saavedra
Samia Cruz Rivera
Sandra Serrano, Flacso-México
Santiago Corcuera Cabezutt
Santiago Esteinou Loera
Santiago Pérez
Sergio Aguayo
Silvia Ortiz
Simón Hernández León
Teresa Carmona Lobo
Teresa Vera Alvarado
Tranquilina Hernández Lagunas
Varinia Estrada García
Ximena Andión Ibañez
Ximena Ugarte Trangay
Yadira González
Yearim Ortiz San Juan
Yolanda Tello Mondragón